

**ACTA SESIÓN 08/03/2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO
ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.**

**REQUERIMIENTO: CEGAIP-1336/2020.
1ª. EVALUACIÓN VINCULANTE MES DE JULIO DE 2020.**

ACTA DE SESIÓN.

1. – De la instalación.

Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado, como sujeto obligado.

Siendo las 09:00 horas del día 02 dos del mes de marzo del 2021 del año dos mil veintiuno, reunidos en el Auditorio del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado, ubicada en la Planta alta de las instalaciones del mismo, Calle Avenida de los Pintores Número 745, Colonia Burócratas del Estado, C.P. 78180, San Luis Potosí, San Luis Potosí, con la participación de los integrantes del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado:

- Héctor Ulises Silva Ortega, Presidente.
- María Claudia Rodríguez Flores, Secretaria Técnica.
- Juan Carlos Ontiveros Vega, Vocal.

También está presente la Invitada Permanente María Asunción Reyes Ulloa, Coordinadora de Archivos del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado.

En atención a la Orden del día, de los asuntos se desarrollaron de la siguiente manera:

LISTA DE ASISTENCIA, EXISTENCIA DE QUÓRUM Y VALIDEZ DE LA SESIÓN.

De conformidad con la lista de asistencia, se consta la presencia de los Integrantes del Comité de Transparencia del SUTSGE, por consiguiente; se declara que existe quórum necesario para declarar formalmente instalado el Comité de Transparencia, por lo que los acuerdos que se tomen en la sesión extraordinaria serán válidos.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ACTA SESIÓN 08/03/2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.

REQUERIMIENTO: CEGAIP-1336/2020.

1ª. EVALUACIÓN VINCULANTE MES DE JULIO DE 2020.

Una vez que se tiene el quórum necesario, encontrándose reunido el Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado, quienes analizaran la información concerniente al requerimiento que se realiza mediante oficio **CEGAIP-1336/2020**, de fecha 13 de octubre del 2020, recibido el 12 de enero del 2021; dirigido a la TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, signado por el **Ciudadano David Enrique Menchaca Zúñiga, Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública**, señalando lo siguiente:

*“Reciba un cordial saludo, por medio de la presente y en cumplimiento al acuerdo **CEGAIP 401/2020, aprobado en Sesión Extraordinaria del 06 de octubre de 2020.**, la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, como organismo autónomo, imparcial y colegiado, responsable de garantizar el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, así como la autoridad responsable de verificar el cumplimiento que los sujetos obligados otorguen a las Obligaciones de Transparencia, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 27, 74, 75, 76 y 77 de la Ley en cita.*

*Es por ello, que en atención a dichas disposiciones y en cumplimiento de las obligaciones de Transparencia establecidas en los artículos 84 al 96 de la Ley en materia, así como 99, 100 y 101 del mismo ordenamiento jurídico; esta Comisión hace de su conocimiento el resultado de la verificación vinculante 2020, en la cual se realizó la evaluación cualitativa del mes de **JULIO** del 2020 del citado año respecto de las obligaciones de transparencia que son publicadas a través de la Plataforma Estatal de Transparencia.*

*De tal manera que la institución que se cita fue verificada, y obtuvo un porcentaje cualitativo de **87.05 %** de la información que aparece publicada en los formatos que se cargan mensualmente en la Plataforma Estatal de Transparencia.*

En este tenor, y derivado de que el porcentaje mínimo aprobatorio es de 90%, se requiere para que, en un plazo no mayor a 20 días hábiles, subsane las inconsistencias detectadas en la verificación, debiendo informar a esta comisión el cumplimiento al presente requerimiento, dentro del plazo mencionado.

Una vez fenecido el plazo señalado, esta Comisión verificará el cumplimiento a tal requerimiento, para lo cual se considerará cumplido únicamente si obtiene resultado superior al 90% de cumplimiento, para lo cual se emitirá el acuerdo de conocimiento.

En caso, de que no se diera cumplimiento al requerimiento realizado, se le aperece que se le notificara tal circunstancia a su superior jerárquico, para

ACTA SESIÓN 08/03/2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.

REQUERIMIENTO: CEGAIP-1336/2020.

1ª. EVALUACIÓN VINCULANTE MES DE JULIO DE 2020.

efecto de que en un plazo no mayor 05 días hábiles se dé cumplimiento al requerimiento realizado, lo anterior con fundamento en los artículos 97, 98, 99, 100 y 101 de la multicitada Ley.

Se le informa que el porcentaje obtenido por criterio se puede consultar a través de la siguiente ruta electrónica: <http://www.cegaiplp.org.mx/evaluadometro2.nsf/WEBEenBlancoVERIFICACIONES?OpenPage>, se ingresa al año 2020, 1 Revisión, y se accede al sujeto en mención, de igual modo se accede a la memoria técnica del sujeto en cuestión...”.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

De conformidad a lo establecido por los numerales 6 párrafo segundo, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 1º, 4º, 6º y 7º, fracción I del artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; por lo que en estos momentos se:

ACUERDA:

Del requerimiento referente al Resultado de la evaluación vinculante notificado mediante oficio **CEGAIP-1336/2020**, signado por el **Ciudadano David Enrique Menchaca Zúñiga, Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública**; es porque este Comité de Transparencia, una vez que ha analizado y tomado diversas determinaciones girando oficios a las diferentes Carteras que integran el Comité del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado, a efecto de que la información que produzcan, procesen, administren, archiven y resguarden información pública, son responsables de la misma y la cual cuando se genere deberá de estar publicada en la plataforma dentro del plazo no mayor de 20 veinte días hábiles, en la plataforma Estatal de Transparencia para dar cumplimiento a dicho requerimiento.

Asimismo referente a la determinación de solicitar el borrado de la Plataforma de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, CEGAIP de los formatos de PETS para subsanar el llenado de los artículos 84 fracciones I, II, V, VI, XIV 1, XVIII, XXIV, XXV, XXVII, XXIX A, XXIX B, XXIX C, XXIX

ACTA SESIÓN 08/03/2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.

REQUERIMIENTO: CEGAIP-1336/2020.

1ª. EVALUACIÓN VINCULANTE MES DE JULIO DE 2020.

D, XXIX E, XXX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XLI A, XLI B, XLI C, XLI D, XLI E, XLI F, XLI G, XLVI A, XLVI B, XLVI C, XLVI D, XLVIII, LIII A, LIII B y LIII C; y Artículo 93 fracciones I, II, III, IV A, IV B y IV C de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, del mes de JULIO del año 2020. Por lo que una vez que en los formatos de PETS se realizaron cambios subsanándose las inconsistencias detectadas en las omisiones y realizar las correcciones necesarias, en la 1ª. evaluación cualitativa del mes de julio de 2020.

Por último, se hicieron las correcciones que se recomendadas en la memoria técnica que se encuentra en el año 2020 1ª revisión vinculante, donde se desprende los señalamientos de la revisión de la Evaluación Vinculante 2020, en los 39 formatos de PETS aplicables a este ente, dentro del mes de JULIO 2020, cumpliendo de esta manera con los lineamientos de difusión que señala el llenado de los formatos. Dando cumplimiento al requerimiento en tiempo y forma.

RESOLUCIÓN A LA SOLICITUD DE REQUERIMIENTO.

PRIMERO. - Por en estos momentos el Comité de Transparencia del SUTSGE, determina señalar al TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, que una vez que se realizaron las correcciones de la Evaluación Vinculante 2020 del mes de JULIO del mismo año; se realicen los trámites correspondientes para que se dé cumplimiento al requerimiento realizado por el **Ciudadano David Enrique Menchaca Zúñiga, Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública**, dando cumplimiento al requerimiento que se realiza mediante oficio **CEGAIP-1336/2020**, de fecha 13 de octubre del 2020, recibido el 12 de enero del 2021, cumplimiento que se realiza en tiempo y forma.

SEGUNDO. – De igual manera el TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, realice la contestación por escrito dirigido al **Ciudadano David Enrique Menchaca Zúñiga, Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública**, donde se le hace del conocimiento del cumplimiento de dicho requerimiento.

**ACTA SESIÓN 08/03/2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO
ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.**

REQUERIMIENTO: CEGAIP-1336/2020.

**1ª. EVALUACIÓN VINCULANTE MES DE JULIO DE 2020.
CIERRE DEL ACTA DE LA REUNIÓN**

Una vez desahogado el punto que compone el orden del día de la sesión extraordinaria número CT-08/03/2021 y enterados los participantes de su contenido, responsabilidades, alcances administrativo-legales y acuerdos aprobados, se da por concluida la presente sesión y se firma la presente por los integrantes que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, a las 12:00 horas del día de su inicio.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**Héctor Ulises Silva Ortega
(Presidente)**

**María Claudia Rodríguez Flores
Secretaria Técnica.**

**Juan Carlos Ontiveros Vega
Vocal.**

**María Asunción Reyes Ulloa,
Coordinadora de Archivos
Invitada Permanente**